



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 259

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 136 DEL 30 DE ENERO DE 2020, EN LO QUE RESPECTA A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 16 de febrero de 2022.

VISTO: El Memorando DATC 025-2022 del 10/02/22 de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana; la Resolución N° 136 del 30/01/20; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DATC 025-2022 del 10 de febrero de 2022, la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, solicita: "...una modificación en la resolución N° 136 de fecha 30 de enero de 2020... quedando como miembros del comité las siguientes direcciones: Dirección General de Planificación Estratégica, Dirección General Social, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección General del FONAVIS, UNE Che Tapyi, Dirección General de Desarrollo Inmobiliario...".

Que, por Resolución N° 136 del 30 de enero de 2020, se estableció: "...Art. 2°) CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que estará integrado por las siguientes Direcciones Generales y Direcciones:

- ✓ Dirección General de Gabinete
- ✓ Dirección General de Planificación Estratégica
- ✓ Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Comunicaciones
- ✓ Dirección General de Tics
- ✓ Dirección General de Auditoría Interna
- ✓ Dirección General de Control Interno
- ✓ Dirección General del FONAVIS
- ✓ UNE - Che Tapyi
- ✓ UNE - FOCEM
- ✓ UNE - Sembrando Oportunidades
- ✓ UNE - BID
- ✓ Dirección General de Hábitat
- ✓ Dirección General Técnica
- ✓ Dirección General Social
- ✓ Dirección General de Crédito y Financiamiento
- ✓ Dirección Mecip...."

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) MODIFICAR el Art. 2° de la Resolución N° 136 del 30 de enero de 2020, en lo que respecta a la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), quedando integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Donde Dice:

"Art. 2°) CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que estará integrado por las siguientes Direcciones Generales y Direcciones:

- ✓ Dirección General de Gabinete
- ✓ Dirección General de Planificación Estratégica
- ✓ Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Comunicaciones



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 259

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 136 DEL 30 DE ENERO DE 2020, EN LO QUE RESPECTA A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 16 de febrero de 2022.

-2-

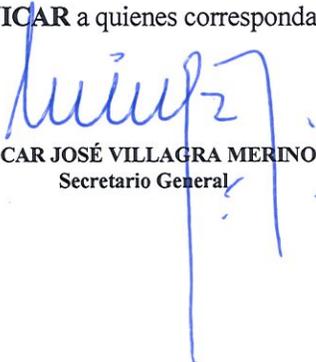
- ✓ *Dirección General de Tics*
- ✓ *Dirección General de Auditoría Interna*
- ✓ *Dirección General de Control Interno*
- ✓ *Dirección General del FONAVIS*
- ✓ *UNE - Che Tapýi*
- ✓ *UNE - FOCEM*
- ✓ *UNE - Sembrando Oportunidades*
- ✓ *UNE - BID*
- ✓ *Dirección General de Hábitat*
- ✓ *Dirección General Técnica*
- ✓ *Dirección General Social*
- ✓ *Dirección General de Crédito y Financiamiento*
- ✓ *Dirección Mecip”.*

Debe decir:

“Art. 2°) CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, que estará integrado por las siguientes dependencias:

- ✓ *Dirección General de Planificación Estratégica;*
- ✓ *Dirección General Social;*
- ✓ *Dirección General de Auditoría Interna;*
- ✓ *Dirección General del FONAVIS;*
- ✓ *UNE Che Tapýi;*
- ✓ *Dirección General de Desarrollo Inmobiliario”.*

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro